

Mes de las Mujeres

COMPROMISOS INICIALES

ADMINISTRACIÓN 2025-2030

**IGUALDAD
DE GÉNERO**



**COMPROMISO
DE ESTADO**

Quando todas las mujeres avanzan,
la sociedad avanza.

10 de marzo de 2025.

Consejo
Nacional
de Género



Ministerio
de Desarrollo Social

Instituto
Nacional de las
Mujeres



Presidencia Uruguay

COMPROMISOS INICIALES
ADMINISTRACIÓN 2025-2030

MES DE LAS MUJERES

10 DE MARZO DE 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
1. MINISTERIO DEL INTERIOR	4
2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6
3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8
4. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	10
5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12
6. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	14
7. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	15
8. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	18
9. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	19
10. MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	22
11. MINISTERIO DE TURISMO	23
12. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	26
13. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	28
14. MINISTERIO DE AMBIENTE	30

INTRODUCCIÓN

10 de marzo de 2025

Desde el gobierno entrante reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género como pilar fundamental de nuestra democracia y el desarrollo del país.

En un contexto de desafíos nacionales y globales, sabemos que el avance de los derechos no es lineal y que cada conquista debe ser defendida con convicción y trabajo sostenido.

A 10 días de la asunción de la nueva administración, este documento recoge las medidas iniciales que priorizamos desde cada ministerio para hacer avanzar la perspectiva de género interseccional en las políticas públicas.

La igualdad se construye con políticas efectivas. Cada acción aquí planteada representa un paso hacia un Uruguay que debe CRECER, CUIDAR y garantizar SEGURIDAD y DERECHOS para todas las personas.

Este es nuestro compromiso. Y en cada instancia de evaluación, será la ciudadanía quien juzgue nuestro avance.

Dra. Mónica Xavier

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres



1. MINISTERIO DEL INTERIOR

- A. El Ministerio del Interior (MI) se compromete a **fortalecer la respuesta policial ante la Violencia Basada en Género (VBG)** a través de **estrategias integrales** que aseguren una **atención al público de calidad**, la **consolidación del vínculo con la comunidad**, la **adecuación de la infraestructura** y la **ampliación de herramientas de prevención y protección**. En este marco, se implementarán **capacitaciones especializadas** para mejorar la atención de los casos de violencia, **fortaleciendo las Unidades Especializadas en VBG**.
- B. Además, se promoverá la **transversalización de la perspectiva de género** en toda la estructura del ministerio. Esto implica la **incorporación de criterios de equidad** en los **protocolos de actuación policial**, en la **planificación estratégica** y en la **ejecución de políticas de seguridad**. Se trabajará en la **capacitación de todo el personal** para garantizar que los enfoques sean adecuados a la diversidad de situaciones y a la **protección efectiva de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes**.
- C. Otro de los compromisos es la **mejora de las condiciones laborales y profesionales** del personal policial y funcional del ministerio. Se establecerán **políticas de prevención y erradicación de la violencia laboral y el acoso**, garantizando **ambientes laborales libres de violencia y respetuosos de la diversidad**. Se promoverá el **bienestar del personal** con acciones que atiendan la **salud mental**, el **acceso a servicios de apoyo** y la **conciliación entre la vida laboral y familiar**.
- D. En el **ámbito penitenciario**, el ministerio se compromete a **incorporar la perspectiva de género en la política de ejecución penal**, asegurando que las **mujeres privadas de libertad** tengan acceso a **programas de reinserción adaptados a sus necesidades** y que los **niños, niñas y**

adolescentes con referentes en el sistema penitenciario reciban la **protección adecuada**. Se fortalecerá la **formación del personal penitenciario** para mejorar la atención y promover **buenas prácticas en materia de equidad, diversidad e interseccionalidad**.

- E. Asimismo, se implementarán medidas para **ampliar la capacidad de respuesta del ministerio en la prevención del delito con enfoque de género**. Se **fortalecerán los dispositivos de monitoreo de agresores** y se trabajará en el **desarrollo de estrategias de intervención para casos de alto riesgo**. La **coordinación con otros organismos** y la **articulación con organizaciones sociales** será clave en la ejecución de estas acciones.
- F. Finalmente, se reforzará la **evaluación y monitoreo de las acciones implementadas**, a fin de garantizar el **cumplimiento de los compromisos** y la **mejora continua de las políticas públicas de seguridad y protección de derechos**.



2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- A. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) asume el compromiso de **fortalecer la equidad de género** en su **estructura interna** y en su accionar a nivel internacional. Para ello, se implementará un **plan de trabajo** que garantice un **ambiente laboral libre de violencias**, promoviendo una **cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación**.
- B. Uno de los pilares de este compromiso es la **integración paritaria** en todos los ámbitos de **evaluación, calificación y entrevistas del funcionariado**. Se establecerán **criterios claros y mecanismos de control** para asegurar que los **procesos de ingreso, designación en destinos y promoción** dentro del ministerio se realicen con **perspectiva de género**, eliminando barreras que históricamente han limitado la **participación de las mujeres en cargos de decisión y representación**.
- C. En el ámbito de las **contrataciones y adquisiciones públicas**, se impulsará la **elaboración de llamados, licitaciones y procesos de compras con perspectiva de género**. Esto implicará la **inclusión de criterios que fomenten la equidad en el acceso a oportunidades** y que promuevan la **contratación de bienes y servicios con impacto positivo en la igualdad de género y la prevención de la violencia**.
- D. A nivel internacional, el **Ministerio de Relaciones Exteriores** reafirma su compromiso con la **promoción de la igualdad de género en los foros y organismos multilaterales de los que Uruguay es parte**. Se trabajará activamente en la **representación paritaria de Uruguay en estos espacios, promoviendo candidaturas que reflejen una distribución equitativa de género**.

- E. Asimismo, se fortalecerá la **cooperación internacional en materia de derechos de las mujeres y equidad de género**, consolidando **alianzas estratégicas** con otros **Estados, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil**. Se impulsará la **participación de Uruguay en iniciativas globales** que busquen **eliminar la violencia de género, fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover su acceso a posiciones de liderazgo en todos los ámbitos**.
- F. El ministerio también incorporará **acciones de sensibilización y capacitación** sobre **igualdad de género para todo su personal**.
- G. Para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, se implementará un **sistema de monitoreo y evaluación** que permita **medir el impacto de las acciones implementadas y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos**.

Con estas medidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores reafirma su rol como promotor de la equidad de género tanto en su funcionamiento interno como en el posicionamiento del país en el escenario internacional.



3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- A. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) asumen el **compromiso de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la planificación y gestión de los recursos del Estado**. Para ello, se trazará una **hoja de ruta en el Presupuesto Nacional 2025-2029** que permita avanzar en la **medición del esfuerzo estatal en políticas vinculadas a la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres**.
- B. Uno de los ejes centrales será la **incorporación de criterios de equidad de género en todo el ciclo presupuestal**, incluyendo la **planificación estratégica, la formulación del presupuesto, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de impacto de las políticas públicas**. Se trabajará en el desarrollo de **indicadores específicos** que permitan **identificar brechas de género** en la asignación de recursos y definir estrategias de corrección.
- C. Además, se promoverá el **fortalecimiento de la capacidad técnica** de los organismos del Estado para la **elaboración y ejecución de presupuestos con perspectiva de género**. Se facilitarán **capacitaciones dirigidas a los equipos de trabajo**, con el objetivo de que cada ministerio y organismo pueda incorporar de manera efectiva la perspectiva de género en la gestión de sus recursos.
- D. Para garantizar la sostenibilidad de estas iniciativas, se promoverá la **mayor transparencia en la difusión de su avance**, rindiendo cuentas oportunamente a la ciudadanía.

Con estas acciones, el MEF y la OPP reafirman su compromiso con la equidad de género como un principio rector de la gestión económica y presupuestaria del país, asegurando que los recursos del Estado contribuyan a la igualdad de oportunidades y el desarrollo inclusivo.



4. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- A. El Ministerio de Defensa Nacional asume el compromiso de **fortalecer la perspectiva de género en todas sus áreas de acción**, promoviendo políticas que aseguren la **igualdad de oportunidades** y la **eliminación de barreras** para las mujeres en el **ámbito militar y civil**. Se implementarán **medidas concretas** para garantizar **entornos laborales seguros, libres de discriminación y violencia**, y con **oportunidades equitativas de desarrollo profesional**.
- B. Uno de los **ejes prioritarios** será el **fortalecimiento de las comisiones de género** en las **nueve unidades ejecutoras** del ministerio. Estas comisiones serán responsables de **monitorear la implementación de políticas de equidad, detectar casos de discriminación o violencia basada en género** y **proponer acciones correctivas**. Además, se trabajará en la **difusión y mejora de los canales de denuncia**, asegurando **mecanismos confidenciales, efectivos y con el debido seguimiento** para la protección de las víctimas.
- C. En materia de **capacitación y sensibilización**, se realizarán **talleres mensuales** dirigidos a todo el personal, tanto **militar como civil**, para promover una **comprensión integral de la violencia basada en género** y su impacto en el **entorno laboral y social**. Se incorporarán **consultorías especializadas** y **acciones de formación con personas expertas en derechos humanos y equidad de género**, con el objetivo de **transformar la cultura organizacional y prevenir actitudes discriminatorias**.
- D. La **transversalización de la perspectiva de género** en las **acciones institucionales** será otro pilar fundamental. Esto implicará la **revisión de estructuras y procedimientos internos**, la **inclusión de criterios de equidad** en los **procesos de selección y ascenso del personal**, y la

adopción de medidas que aseguren una **mayor representación de mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones**.

- E. Se reforzará la **difusión de información en la página web institucional y en materiales informativos accesibles**, asegurando que todas las personas tengan conocimiento de los **recursos, actividades y normativas** relacionadas con la **equidad de género dentro del ministerio**.
- F. El ministerio también impulsará la **conmemoración de fechas clave** relacionadas con la **igualdad de género y los derechos de las mujeres**, utilizando estos espacios para **generar conciencia** sobre la importancia de la **equidad en el ámbito militar y civil**. Se reforzará la **participación en campañas nacionales e internacionales** sobre **prevención de la violencia de género y promoción de derechos**.
- G. Finalmente, se realizará una **evaluación y monitoreo de todas las actividades implementadas** en conjunto con las **comisiones de género**, con el objetivo de **medir el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios para optimizar los resultados**.

Con estas medidas, el Ministerio de Defensa Nacional reafirma su compromiso con la igualdad de género y la construcción de un entorno institucional más justo, equitativo y seguro para todas las personas.



5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- A. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) reafirma su compromiso con la **equidad de género** y la **erradicación de la violencia basada en género** mediante **acciones concretas** que permitan **diagnosticar, abordar y transformar** las condiciones **laborales, educativas y culturales**, promoviendo espacios más **inclusivos y equitativos**.
- B. Para **fortalecer la institucionalidad en materia de género**, se realizará un **diagnóstico interno** sobre la **situación de las trabajadoras del MEC**, identificando **posibles barreras de género en el ámbito laboral** y promoviendo **políticas de igualdad salarial, ascenso y acceso a cargos de decisión**. Se desarrollarán **instancias de diálogo y evaluación** para analizar las **condiciones de trabajo de las mujeres** y determinar si los **entornos laborales reproducen desigualdades de género**, implementando **acciones correctivas cuando sea necesario**.
- C. En el **ámbito educativo**, se consolidará al MEC como un **aliado estratégico en la lucha contra la violencia de género**, promoviendo **llamados con enfoque de género, espacios de cuidados** y otras iniciativas que favorezcan la **igualdad**. Se garantizará la **incorporación de la educación en igualdad de género** en todos los niveles del **sistema educativo**, con programas que fomenten **relaciones equitativas** y la **eliminación de estereotipos de género desde la infancia**.
- D. Desde una **perspectiva cultural**, se destacará el **rol de las mujeres** en el ámbito de los **derechos humanos, la educación, el arte, el patrimonio y la justicia**. Se promoverán, coordinarán y generarán **políticas de reflexión sobre los derechos de las mujeres**, impulsando la **participación ciudadana** y la **visibilización de su aporte en distintos ámbitos**.

- E. En este marco, el **MEC reafirmará su apoyo a los Premios Amanda Rorra**, organizados desde 2007 por el **Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social**. Estos premios, que se otorgan anualmente en el marco del **Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora** (25 de julio), reconocen el **aporte de mujeres afrouuguayas** en los ámbitos **social, político, cultural y laboral**.
- F. En términos de **gestión**, se trabajará en la **implementación del Modelo de Gestión con Equidad de Género**, con el objetivo de obtener la **certificación en el Nivel 2** de este estándar, asegurando así la **incorporación de la equidad de género en todas las áreas del ministerio**.
- G. Finalmente, se desarrollará un **sistema de monitoreo y evaluación de las políticas implementadas**, con el fin de **medir su impacto y realizar ajustes** que garanticen la **sostenibilidad de las acciones a largo plazo**.

Con estas medidas, el Ministerio de Educación y Cultura se compromete a construir una educación y una cultura más equitativas, donde la igualdad de género sea un eje transversal en la formación, el acceso a oportunidades y la representación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.



6. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

- A. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) asume el compromiso de **promover la equidad de género** en su **estructura y en todas sus acciones**, asegurando **entornos laborales inclusivos, seguros y respetuosos de la diversidad**. Para ello, se **fortalecerá la Unidad Especializada en Género**, dotándola de **recursos humanos y técnicos adecuados** para garantizar su **operatividad y alcance** en todas las dependencias del ministerio.
- B. Como **primera medida**, se implementará un **Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Moral y/o Sexual en el ámbito laboral**. Este protocolo incluirá la **creación de canales de denuncia accesibles y confidenciales**, el **establecimiento de procedimientos claros** para la **atención de los casos** y la **adopción de sanciones proporcionales** para quienes incumplan con las normas de convivencia y respeto.
- C. Se realizará un **relevamiento y diagnóstico de las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género**, con el objetivo de **identificar y corregir situaciones que perpetúan desigualdades** dentro del ministerio. Este proceso incluirá la **recopilación de datos sobre la participación de mujeres en los distintos niveles de la organización**, así como la **detección de posibles brechas salariales y oportunidades de ascenso**.
- D. Para **fomentar la equidad en la contratación y formación del personal**, se implementarán **instancias de capacitación, sensibilización y formación en género** dirigidas a todas las personas que trabajan en el ministerio. Se priorizarán temas como la **prevención de la violencia basada en género**, el **liderazgo femenino en sectores tradicionalmente masculinizados** y el **impacto de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de políticas públicas**.

- E. En el marco de la **gestión presupuestaria**, se establecerá una **distinción específica en el presupuesto destinada a programas de equidad de género**. Este mecanismo garantizará que se **asignen recursos suficientes para la implementación de las políticas comprometidas** y permitirá realizar un **seguimiento transparente** de su ejecución y efectividad.
- F. Asimismo, se trabajará en coordinación con el **Instituto Nacional de las Mujeres** para la **instrumentación de un protocolo de asistencia y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género**. Este protocolo facilitará el acceso a **medidas de protección y apoyo integral para trabajadoras del ministerio** y para aquellas **vinculadas a proyectos bajo su ejecución**.
- G. Para garantizar el **cumplimiento de estos compromisos**, se implementará un **sistema de evaluación y monitoreo de las políticas de género**, con la participación de la **Unidad Especializada en Género** y otros organismos relevantes. Se **generarán informes periódicos con indicadores de impacto**, lo que permitirá **realizar ajustes y mejorar la efectividad de las acciones emprendidas**.

Con estas medidas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas avanza hacia la construcción de un sector más equitativo, promoviendo la participación de las mujeres en todas sus áreas de acción y asegurando que la infraestructura y el transporte sean ámbitos libres de discriminación y violencia.



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

7. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

- A. El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) se compromete a **fortalecer la equidad de género en sus políticas, programas y estructuras organizacionales, asegurando que la perspectiva de género sea un eje transversal en sus principales líneas de acción.**
- B. Uno de los pilares de este compromiso es el **fortalecimiento de la Unidad de Género del MIEM**, que se dotará de recursos humanos y técnicos especializados para garantizar la implementación de políticas de equidad de manera efectiva. Se reforzará su capacidad de asesoramiento en todas las áreas del ministerio y se establecerán estrategias que permitan consolidar su rol en la planificación y evaluación de políticas públicas.
- C. Para transversalizar la perspectiva de género en las políticas de la cartera ministerial, se retomará la **Comisión de Desarrollo Social Sostenible y Equidad de Género**, con el objetivo de garantizar que todas las unidades ejecutoras del MIEM incorporen criterios de equidad en la planificación y ejecución de sus políticas. Esta comisión será clave para monitorear el impacto de las acciones en términos de igualdad de oportunidades y acceso de mujeres a estos sectores.
- D. En coordinación con empresas públicas vinculadas al MIEM, se generarán **diagnósticos sectoriales sobre brechas de género y oportunidades de inclusión**. Estos estudios permitirán identificar barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres a empleos de calidad, facilitando el diseño de estrategias de inclusión y formación.
- E. Uno de los objetivos estratégicos del MIEM será la **creación de Unidades Especializadas en Género dentro de las empresas públicas**, asegurando que cada institución cuente con un equipo responsable de impulsar la equidad en el ámbito laboral y garantizar entornos de trabajo libres de discriminación. Además, se trabajará en la **reincorporación de indicadores**

de género en los observatorios y estadísticas del MIEM, para contar con información actualizada y precisa sobre la participación de las mujeres en el sector.

- F. Se promoverá la **colaboración con cámaras industriales y empresariales**, con el objetivo de fomentar políticas de acceso al empleo y autonomía económica de las mujeres en sectores priorizados. A través de este trabajo conjunto, se buscará la **implementación de medidas concretas que garanticen la igualdad de oportunidades en el ámbito productivo**.
- G. Asimismo, se impulsará la **incorporación de la perspectiva de género en el ecosistema de Ciencia y Tecnología de Presidencia**, asegurando que las políticas de innovación y desarrollo tecnológico contemplen estrategias de inclusión que fomenten la participación de las mujeres en estos sectores estratégicos.
- H. Finalmente, el MIEM participará activamente en el **proceso de formación de la nueva política industrial del Uruguay**, garantizando que la equidad de género sea un eje fundamental en su diseño e implementación. Se trabajará para que la planificación productiva contemple medidas de inclusión, promoviendo un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible.

Con estas medidas, el MIEM reafirma su compromiso con la construcción de un sector industrial, energético y tecnológico más inclusivo, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades y sean protagonistas del desarrollo productivo del país.



8. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- A. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) asume el compromiso de **promover la equidad de género en el mundo laboral**, asegurando la **inclusión de políticas activas** que **reduzcan las desigualdades estructurales** y fomenten **condiciones laborales justas y equitativas**.
- B. Uno de los **ejes principales** será la **firma de un acuerdo marco entre el MTSS y el Ministerio de Desarrollo Social**, cuyo objetivo será **incorporar la perspectiva de género en las negociaciones colectivas y en las políticas de empleo**. Este acuerdo impulsará la **corresponsabilidad en los cuidados**, garantizando que las **políticas laborales contemplen la distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y de cuidado** entre géneros.
- C. Además, se **reinstalará la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo (CTIOTE)**, un espacio clave para el **diseño e implementación de estrategias** que promuevan la **equidad en el acceso al empleo** y la **eliminación de la discriminación de género en el ámbito laboral**. Esta comisión trabajará en conjunto con **sindicatos, empleadores y organismos del Estado** para garantizar la **aplicación efectiva de políticas inclusivas**.
- D. Otro **compromiso clave** será la **incorporación de la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación profesional**, con especial énfasis en la **autonomía económica de las mujeres**. Para ello, se **fortalecerá el rol de los cuidados en la orientación laboral** de los **servicios públicos de empleo**, asegurando que las **trabajadoras accedan a oportunidades laborales en igualdad de condiciones**.
- E. Asimismo, se **promoverá la profesionalización y certificación de competencias** para personas que trabajan en **cuidados**, con el objetivo de **mejorar la calidad del empleo en este sector históricamente feminizado**.

Se impulsarán **capacitaciones y certificaciones formales** que **reconozcan la importancia del trabajo de cuidados y dignifiquen su labor**.

- F. Para garantizar la **sostenibilidad de estas acciones**, el MTSS implementará un **sistema de seguimiento y evaluación de impacto**, permitiendo **monitorear el cumplimiento de los compromisos y ajustar las estrategias en función de los resultados**. Se **generarán informes periódicos** para **transparentar los avances y fortalecer la implementación de políticas laborales con perspectiva de género**.

Con estas medidas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reafirma su compromiso con la construcción de un mundo laboral más equitativo, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollarse profesionalmente y acceder a empleos de calidad.



Ministerio
de Salud
Pública

9. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

- A. El Ministerio de Salud Pública (MSP) se compromete a **fortalecer la equidad de género en el sistema de salud, asegurando el acceso universal a servicios de calidad con un enfoque integral e interseccional**. Este enfoque contemplará las desigualdades que afectan a las mujeres en su diversidad, a lo largo de todo el ciclo de vida, considerando también variables como discapacidad, etnicidad, movilidad humana y vulnerabilidad socio-sanitaria.
- B. Uno de los ejes fundamentales será el **fortalecimiento de los equipos de respuesta a la violencia basada en género (VBG)** dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). Se trabajará en la capacitación del personal de salud para mejorar la detección y atención de casos de VBG, garantizando una respuesta rápida y efectiva, en cumplimiento con la Ley 19.580.
- C. Además, se implementarán **medidas concretas para mejorar la accesibilidad a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)**, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y eliminando las barreras que dificultan el acceso a este derecho. Se promoverá la formación continua de profesionales de la salud en derechos sexuales y reproductivos, para ofrecer una atención integral, respetuosa y basada en la evidencia científica.
- D. Otro compromiso clave será **asegurar la complementación entre prestadores de salud** para garantizar el acceso a prestaciones prioritarias para mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional que mejoren la cobertura y eficiencia en la atención de patologías prevalentes en mujeres, asegurando un enfoque de equidad en la asignación de recursos.

- E. Se establecerá un **ámbito de participación y escucha para las usuarias del SNIS** a través de un dispositivo específico. **Se incluirá “la violencia institucional basada en género”**, prevista en el art. 6 de la ley 19580, como un elemento a tomar en cuenta a la hora de las denuncias graves en las Oficina de Atención a la Población Usuaría, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 19.580.
- F. Asimismo, se desarrollará un **ciclo de capacitaciones** dirigido a equipos de salud y personal administrativo sobre violencia de género y discriminación en la atención sanitaria. Se trabajará en la **protocolización de estos procesos**, garantizando que todas las personas reciban un trato digno y respetuoso, y que se generen respuestas eficaces tanto a nivel puntual como sistémico.
- G. Se fortalecerá la **sistematización de datos sobre violencia y salud** para mejorar la capacidad de respuesta del Estado. Se sistematizarán denuncias y respuestas con el fin de medir el impacto de las acciones y promover una atención más inclusiva y solidaria que garantice el acceso universal a los servicios de salud, profundizando así nuestra democracia.

Con estas medidas, el Ministerio de Salud Pública reafirma su compromiso con la equidad de género y la eliminación de inequidades en el acceso a la salud, asegurando que los derechos de las mujeres sean protegidos y promovidos a través de políticas públicas efectivas e inclusivas.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

10. MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

- A. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), junto a los **siete institutos agropecuarios**, se compromete a desarrollar una **Política Sectorial de Género** que garantice la equidad en el acceso a los recursos, la toma de decisiones y la participación de las mujeres en el sector agropecuario. Se impulsará la institucionalización de estas políticas para asegurar su continuidad y consolidación dentro del **presupuesto nacional y el marco legal**, garantizando que trascienda administraciones de gobierno.
- B. Para ello, se convocará a **asalariadas rurales, productoras, empresas y otros actores del sector agropecuario** a participar en la construcción de esta política, asegurando que las voces de las mujeres sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones. Se trabajará en la identificación de barreras de acceso a la tierra, el crédito y los mercados, con el objetivo de desarrollar estrategias que promuevan la autonomía económica de las mujeres en el agro.
- C. En articulación con organismos nacionales e internacionales, el MGAP, junto con la **Reunión Especializada de la Agricultura Familiar**, lanzará en el **BHU** un **intercambio internacional de género, agroecología y ambiente**, en el marco del **Decenio de las Mujeres Rurales** y como parte de las conmemoraciones por los **10 años de políticas afirmativas para mujeres rurales** implementadas por el ministerio. Este espacio permitirá compartir experiencias y generar sinergias con otros países que han avanzado en políticas de equidad de género en el sector agropecuario.
- D. El MGAP trabajará en el **fortalecimiento de la participación de las mujeres en instancias de formación y capacitación agropecuaria**, promoviendo su acceso a tecnologías innovadoras y herramientas que faciliten su inserción

en la cadena de valor del sector. Asimismo, se impulsarán programas de financiamiento específicos para **emprendimientos liderados por mujeres rurales**, asegurando condiciones equitativas de acceso al crédito y asistencia técnica.

- E. Además, el MGAP, junto con la institucionalidad del sector y con el **apoyo del proyecto Euroclima**, organizará el **Primer Encuentro Nacional de Mujeres de la Ganadería**. Este evento reunirá a trabajadoras, productoras y expertas del sector para debatir sobre los desafíos y oportunidades en la incorporación de la perspectiva de género en la ganadería y la agroindustria.
- F. En términos de sostenibilidad, el MGAP se compromete a promover la **incorporación de criterios de equidad de género en las políticas ambientales y de producción sustentable**. Se impulsarán estrategias que reconozcan el papel fundamental de las mujeres en la conservación de los ecosistemas y la gestión de los recursos naturales.
- G. Para garantizar el impacto de estas acciones, se implementará un **sistema de monitoreo y evaluación de las políticas de género en el agro**, asegurando que las iniciativas implementadas tengan resultados medibles y sostenibles en el tiempo.

Con estas medidas, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca reafirma su compromiso con la equidad de género, asegurando que las mujeres tengan acceso a oportunidades en igualdad de condiciones y sean protagonistas en el desarrollo agropecuario y pesquero del país.



Ministerio
de Turismo

11. MINISTERIO DE TURISMO

- A. El Ministerio de Turismo (MINTUR) asume el compromiso de **promover la equidad de género en el sector turístico, asegurando que las políticas públicas y estrategias de desarrollo contemplen la participación plena y efectiva de las mujeres en la industria.** Se trabajará en la **creación de espacios seguros, la reducción de brechas de género y el impulso de iniciativas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres** en el turismo.
- B. Uno de los principales compromisos es la **creación de Puntos Violeta** en destinos turísticos clave, como playas, aeropuertos y terminales de ómnibus. Estos espacios contarán con personal capacitado para asistir a mujeres en casos de acoso o violencia, garantizando un turismo seguro e inclusivo. Se coordinará con el **Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, intendencias y servicios de emergencia** para asegurar una respuesta eficiente y articulada. Además, se instalarán **mesas de trabajo con empresarios/as, trabajadores/as y organizaciones locales** para monitorear los Puntos Violeta y diseñar estrategias de seguridad y prevención en cada destino.
- C. Además, se impulsará el **Fondo Nacional para Mujeres Emprendedoras en Turismo**, ofreciendo **microcréditos con tasas preferenciales** para proyectos liderados por mujeres en **turismo rural, ecoturismo y turismo cultural**. Este fondo facilitará el acceso a financiamiento y brindará oportunidades de crecimiento a emprendedoras, generando impacto en el desarrollo local y la sostenibilidad del sector. Se trabajará en alianza con **BROU y ANDE**, fortaleciendo el acceso de las mujeres al crédito y a programas de asistencia técnica.
- D. En el ámbito de la capacitación, se promoverán espacios de formación en **marketing digital, comercialización y gestión de negocios turísticos**

sostenibles, asegurando que las mujeres adquieran herramientas clave para fortalecer sus emprendimientos y acceder a nuevos mercados.

- E. Otro eje estratégico será la **campaña “Turismo para Todas”**, orientada a la promoción de **destinos seguros para mujeres viajeras**. Esta iniciativa incluirá **alianzas con referentes y agencias de viaje**, la elaboración de **guías turísticas inclusivas** y la difusión de información relevante para que las mujeres viajen con mayor seguridad.

Con estas medidas, el **Ministerio de Turismo** reafirma su compromiso con la equidad de género, promoviendo un sector más inclusivo y seguro, donde las mujeres puedan participar activamente y beneficiarse de las oportunidades que genera la industria turística.



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

12. MINISTERIO DE VIVIENDA

- A. El **Ministerio de Vivienda** se compromete a **garantizar el acceso a soluciones habitacionales seguras y accesibles** para **mujeres en situación de vulnerabilidad**, con especial atención a aquellas que **enfrentan violencia de género**.
- B. En el marco de la **planificación a largo plazo**, se implementará un **plan quinquenal** que garantizará el **acceso a 3.000 subsidios parciales** para **mujeres solas con hijos**. Este esfuerzo permitirá **atender la necesidad de acceso a una vivienda digna**, reduciendo las **desigualdades estructurales** que enfrentan muchas mujeres en el **acceso a la vivienda propia o al alquiler**.
- C. Además, se **reforzará la articulación con otros organismos del Estado y con la sociedad civil** para garantizar el acceso a **servicios integrales** que acompañen a las **mujeres en situación de vulnerabilidad habitacional**. Se coordinará con **programas de apoyo psicosocial, acceso al empleo y asistencia jurídica** para garantizar que las **soluciones habitacionales sean sostenibles en el tiempo**.
- D. Se implementará un **sistema de monitoreo y evaluación de las políticas de vivienda con enfoque de género**, asegurando que las **medidas adoptadas sean efectivas en la reducción de las brechas de acceso** y que las **soluciones habitacionales otorgadas generen impactos positivos** en la vida de las **mujeres y sus familias**.

Con estas medidas, el Ministerio de Vivienda reafirma su compromiso con la equidad de género, promoviendo el acceso a viviendas dignas y seguras para mujeres en situación de vulnerabilidad y asegurando que el derecho a la vivienda sea garantizado con criterios de justicia e inclusión social.



13. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- A. El Ministerio de Desarrollo Social se compromete a **ampliar la respuesta nacional de protección habitacional de emergencia** ante el alto riesgo de vida para **mujeres en situación de violencia basada en género**, fortaleciendo los **mecanismos de atención y asistencia** a las víctimas.
- B. Se **crearán nuevos cupos** para **mujeres con o sin niños, niñas y adolescentes a cargo, en situaciones de alto riesgo por violencia de género**, asegurando espacios que les permitan garantizar su **integridad** e iniciar procesos de **autonomía**.
- C. El Ministerio **jerarquizará y expandirá el Sistema Nacional Integrado de Cuidados**, brindándole enfoque territorial y comunitario.
- D. Se contribuirá desde otras **políticas** como las **sociolaborales** o las de **transferencias**, a favorecer la **autonomía económica de las mujeres, con especial énfasis en mujeres afrodescendientes**.
- E. En el marco de las **políticas de juventud y de personas mayores**, se incorporarán **mecanismos y criterios específicos** que permitan **mitigar las desigualdades de género** que afectan a **mujeres jóvenes y adultas mayores**.
- F. En el diseño e implementación participativa del **nuevo modelo de gestión territorial del Ministerio**, se **priorizarán modalidades y acciones que contribuyan al fortalecimiento comunitario y a la convivencia en contextos de violencia territorial que afectan muy especialmente a las mujeres más pobres**.
- G. Las acciones se reforzarán con **campañas públicas de sensibilización** que aporten a la **comprensión de las múltiples dimensiones e impactos de las desigualdades de género** y contribuyan en la **prevención de la VBG**.

H. Se implementarán **procedimientos de evaluación y monitoreo para medir el grado de cumplimiento de las medidas anteriores y valorar su pertinencia** en relación a los objetivos y resultados esperados.

Con estas iniciativas, el Ministerio de Desarrollo Social reafirma su compromiso con la igualdad de género, impulsando políticas integrales que protejan a las mujeres en situación de vulneración, promuevan su autonomía económica y garanticen el acceso a cuidados, oportunidades y derechos, con criterios de justicia social.



Ministerio
de Ambiente

14. MINISTERIO DE AMBIENTE

- A. El **Ministerio de Ambiente (MA)** asume el compromiso de **promover la equidad de género en la acción climática, asegurando que las políticas ambientales contemplen la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones sobre sostenibilidad.** Se reconoce que el cambio climático impacta de manera diferenciada a las mujeres, en especial en el acceso a recursos naturales, la organización del cuidado y la vulnerabilidad socioambiental.
- B. Uno de los pilares de esta política será la **generación de datos de calidad sobre los impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres.** Se impulsará su **inclusión en diagnósticos territoriales y sectoriales** para mejorar la planificación y ejecución de medidas de adaptación y mitigación. A partir de estos datos, se **diseñarán políticas públicas que fomenten la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones ambientales y fortalezcan su incidencia** en la planificación de estrategias de sostenibilidad.
- C. En el ámbito del agua y saneamiento, **se asegurará el acceso a agua potable y saneamiento para mujeres jefas de hogar.** Se realizará un diagnóstico de hogares sin acceso a estos servicios y se implementarán soluciones de saneamiento alternativo en coordinación con gobiernos departamentales, centros de investigación y academia. Asimismo, se desarrollarán **herramientas y metodologías prácticas para el reuso seguro del agua**, promoviendo la participación de mujeres organizadas en la gestión de los recursos hídricos.
- D. Para **avanzar en la equidad de género en el sector hídrico**, se realizará un diagnóstico de mujeres estudiantes, recibidas e insertas y se incentivará la presencia de mujeres en **espacios laborales y académicos relacionados.** Se facilitará su **acceso a oportunidades de empleo y formación**

profesional mediante becas y programas de incentivo para estudiantes y trabajadoras del sector. Además, se promoverán **grupos de trabajo paritarios**, con mecanismos de protección frente a cualquier tipo de violencia de género en el ámbito laboral.

- E. En términos de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, el MA trabajará en la **visibilización del papel estratégico de las mujeres en la conservación de ecosistemas y servicios ambientales**, a nivel nacional y regional. Se elaborará un **registro nacional de prácticas y/o acciones lideradas por mujeres, niñas y/o adolescentes, en la protección de la biodiversidad**, que servirá como base para la creación de redes de intercambio de experiencias y colaboración. Para fortalecer este proceso, se propiciarán **instancias presenciales de encuentro, que permitan la articulación de colectivos y la construcción de estrategias conjuntas de conservación ambiental**.
- F. Por otra parte, **se valorará el aporte de las mujeres urbanas en la acción climática**. Se promoverá el **reconocimiento del trabajo y empleo de las mujeres emprendedoras que contribuyan a revertir los impactos y causas del cambio climático mediante la creación de instrumentos financieros y programas de fortalecimiento de capacidades** que permitan poner en valor su aporte a la sostenibilidad y la calidad ambiental. Se asegurará su representación y participación en las decisiones estratégicas.

Con estas acciones, el Ministerio de Ambiente reafirma su compromiso con la equidad de género y la sostenibilidad, asegurando que las políticas ambientales sean inclusivas y respondan a las necesidades diferenciadas de las mujeres en el contexto del cambio climático y la conservación de los recursos naturales.

AUTORIDADES

Presidente de la República, Yamandú Orsi

Vicepresidenta de la República, Carolina Cosse

Ministro del Interior, Carlos Negro

Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin

Ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone

Ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo

Ministro de Educación y Cultura, José Mahía

Ministra de Transporte y Obras Públicas, Lucía Etcheverry

Ministra de Industria, Energía y Minería, Fernanda Cardona

Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Juan Castillo

Ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Alfredo Fratti

Ministro de Turismo, Pablo Menoni

Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Cecilia Cairo

Ministro de Desarrollo Social, Gonzalo Civila

Ministro de Medio Ambiente, Edgardo Ortuño

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Mónica Xavier

Mes de las Mujeres

IGUALDAD DE GÉNERO



COMPROMISO DE ESTADO